



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-015/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100MG., BACLOFENO 10 MG Y CLOBAZAN 10 MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, CON C.I. N° 7.082.651 – AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 451.142.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1569/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 206/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100 MG., BACLOFENO 10 MG Y CLOBAZAN 10 MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, CON C.I. N° 7.082.651 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.142; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-7124-2024-000017, de fecha 12 de junio del 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100 MG., BACLOFENO 10 MG Y CLOBAZAN 10 MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, CON C.I. N° 7.082.651 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.142, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme a la A.I. N° 165, de fecha 30 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: “BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA S/ MEDIDAS CAUTELARES” Año 2.023, N° 215, se ha resuelto: “1. ACLARAR el Auto Interlocutorio N° 389, de fecha 20 de setiembre de 2023, obrantes en autos, y en consecuencia subsanar el error material incurrido en el considerando y el resulta en el numeral 2, ACLARANDO QUE DEBE SER DE LA SIGUIENTE FORMA: ORDENAR que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL I.P.S., realice la inmediata compra y provisión de los medicamentos que son: LACOSAMIDA DE 100 MG., BACLOFENO DE 10 MG., CLOBAZAN 10 MG., para que la niña BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, con C.I. N° 7.082.651 siga con su tratamiento que fuera

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-015/2024

diagnosticada con: Diagnostico de Microcefalia (CIE 10:002), Parálisis cerebral (2012) (CIE10080) y diagnostico Secuelar: Cuadriparesia motora ospastica severa (CIE10.0824). Oficiese”, conforme a los fundamentos explicitados en el exordio de la presente resolución. 2. - ANOTAR, registrar y remitir copia a la EXMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”;

Que, esta agregado al Expediente el ID N° 451.142, para el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100MG., BACLOFENO 10 MG Y CLOBAZAN 10 MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, CON C.I. N° 7.082.651 – AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 451.142, emitido por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) del ente rector;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 78/24 de fecha 17 de junio de 2024, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 6.841.800.- (Guaraníes seis millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 10/2024, de fecha 26 de junio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, da por acreditada la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100 MG., BACLOFENO 10 MG Y CLOBAZAN 10 MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, CON C.I. N° 7.082.651 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.142,

Que, por Resolución C.A. N° 046-001/2024, de fecha 02 de julio de 2024, entre otras cosas aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100 MG., BACLOFENO 10 MG Y CLOBAZAN 10 MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, CON C.I. N° 7.082.651 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.142, en base a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y de Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000026851/2024, de fecha 24 de junio de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-015/2024

Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1503/2024;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 23 de julio de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:05 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100 MG., BACLOFENO 10 MG Y CLOBAZAN 10 MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, CON C.I. N° 7.082.651 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.142;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. DALLAS S.A.
2. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Que, en fecha 13 de agosto de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desierto el Ítem N° 3, conforme el Art. 56° Inc. a) “No se hubiere presentado oferta alguna”, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;
2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100 MG., BACLOFENO 10 MG Y CLOBAZAN 10 MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, CON C.I. N° 7.082.651 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.142, a las firmas DALLAS S.A., y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-015/2024

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 5.538.240.- (Guaraníes cinco millones quinientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Declarar desierto el Ítem N° 3, conforme al Art. 56° Inc. a) “No se hubiere presentado oferta alguna”, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----
- 2º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100 MG., BACLOFENO 10 MG Y CLOBAZAN 10 MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA, CON C.I. N° 7.082.651 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.142, a las firmas DALLAS S.A., y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 5.538.240.- (Guaraníes cinco millones quinientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deben presentar para la firma de los respectivos Contratos.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 059/2024 de fecha 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-015/2024

- 5°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *rr* *pb*
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO I

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

ITEM	SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	A CREAR	A CREAM	51141508-9999	Lacosamida Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 360 máximo: 720	6.417	4.620.240	marca: LACOTEM 100 fabricante: MONTE VERDE procedencia: ARGENTINA
MONTO TOTAL GUARANIES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTEMIL DOSCIENTOS CUARENTA IVA INCLUIDO									4.620.240	

DALLAS S.A.

ITEM	SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
2	A CREAR	A CREAM	51141512-001	Clobazam comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 270 máximo: 540	1.700	918.000	marca: Lucim 10 fabricante: Dallas S.A procedencia: Nacional
MONTO TOTAL GUARANIES NOVECIENTOS DIECIOCHOMIL IVA INCLUIDO									918.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE N° 10/24 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS LACOSAMIDA 100MG, BACLOFENO 10MG Y CLOBAZAN 10MG PARA BRENDA VALENTINA BARRIOS MEDINA CON C.I. N° 7.082.651 - AMPARO JUDICIAL", ID N° 451.142, GS 5.538.240.- (GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Consejera Administrativa

JURADO DE CALIFICACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director de Organización y Logística

Resolución C.A. - Página Web 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
García y C. Bañero
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA